



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 22 AGO 2016

Expte. Nº 16.045/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva la condición de Rezago y Baja de una Impresora Marca Epson Stylus C430x, a cargo de la Lic. María Elsa del Valle ARÉ, del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, en razón de que dejó de ser útil por cuestiones de obsolescencia y haber superado ampliamente su vida útil, resultando su arreglo antieconómico, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 47-SH-1997 de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

QUE a fs. 7 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 16.624 mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien descrito por la Dirección de Patrimonio a fs. 4, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de Rezago y Baja Definitiva del siguiente bien, a cargo de la Lic. María Elsa del Valle ARÉ, del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad:

Inventario	Código	Descripción	Alta_Año	Importe Residual
260504	436	Impresora Epson Stylus C430x	2005	\$ 1,00
Total 1				\$ 1,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0968-16